

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**17994** *RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2008, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se conceden ayudas de la convocatoria de lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para el curso académico 2008/2009.*

En el BOE n.º 13 de 15 de enero de 2008 se publicó la Resolución de 3 de diciembre de 2007 de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se aprueba la Convocatoria de Lectorados MAEC-AECI en universidades extranjeras para 2008/2009.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril), por la que se establecen las bases para la concesión de becas y ayudas de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), el RD 1403/2007 de 26 de octubre por el que se aprueba el Estatuto de la AECID, la Resolución de la Presidencia de la AECID de 5 de febrero de 2008 BOE 01.03.08, por la que se delegan determinadas competencias en el director de la AECID, y en virtud de la Resolución de 3 de diciembre de 2007 (BOE n.º 13 de 15 de enero de 2008) por la que se aprueba la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2008/09, a propuesta de la Comisión de Valoración reunida al efecto, esta Presidencia de la AECID, ha resuelto:

Primero.—Conceder las ayudas a los lectores suplentes de español por renuncia de los titulares, según el programa presupuestario y de acuerdo con el país, período y cuantía que se indica, siguiendo lo establecido en la base quinta de la convocatoria de Lectorados MAEC-AECI 2008/09, Resolución de 03.12.07 (BOE 15.01.08) y en virtud de las Resoluciones de adjudicación de fechas 25.04.08, BOE 02.06.08 y 30.05.08, BOE 27.06.08.

#### Programa 143 A 486.03

País/ universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes €	Ayuda viaje €	S. Med mes
Argelia/ Univ. Argel.	Josué Hernández Rodríguez.	01/11/08 31/08/09	1.800	600	30
Camerún/ Escuela Normal Superior.	Denébola Llevot Fernández.	01/11/08 31/08/09	1.550	1.000	30

Lectores que renuncian:

Argelia, Universidad de Argel: Jorge Plaza Corral.

Camerún, Escuela Normal Superior: Iratxe Sáez de Cámara Ortiz de Elguea.

#### Programa 144 A 481.01

País/universidad	Lector	Inicio-fin	Ayuda mes €	Ayuda viaje €	S. Med mes
Rumanía/ Univ. Constanza.	Isabel Melero Campos.	01/11/08 31/08/09	1.500	900	30
República Checa/Univ. Brno.	Mario Martín Gijón.	01/11/08 31/08/09	1.300	900	30

Lectores que renuncian:

Rumanía, Universidad de Constanza: M.ª Cristina Ferrando Mazón.

República Checa, Universidad Brno: lectora, Mireya Angulo Manso y suplente 1: Santiago Cuadrado Soto.

Segundo.—Cancelar, debido a razones técnicas, los lectorados de las siguientes Universidades:

Pakistán: Universidad de Lenguas Modernas de Islamabad.

Indonesia: Centro de Formación de la Escuela Diplomática de Yakarta.

Tercero.—Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las ayudas reconocidas en esta Resolución, en los términos previstos en la citada Orden AEC/1098/2005 de 11 de abril (B.O.E. de 26 de abril).

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, según lo establecido en el artículo 11.4 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación; o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 109 y 116 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 17 de octubre de 2008.—La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 5 de febrero de 2008), el Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Juan Pablo de Laiglesia y González de Peredo.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**17995** *RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2008, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba la modificación del modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, letras de identificación L-AEL.*

Accediendo a lo solicitado por D. Manuel García Fernández, Secretario General de la Asociación Española de Leasing, domiciliada en Madrid, calle Claudio Coello, 3, con CIF G-28530780.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 23 de junio de 2008, se aprueben las modificaciones introducidas en el modelo de contrato de arrendamiento financiero (leasing) de bienes muebles, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 2 de febrero de 2000, con las letras de identificación «L-AEL», que afectan a sus condiciones particulares segunda a novena, y a sus condiciones generales 1, 2, 5, 6 y 13, así como la supresión de las condiciones generales 14 y 15 y los anexos.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Bienes Muebles I.